INFORME DE AVANCES DE ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

En la última entrega correspondiente al ejercicio 2025, se reportó la conclusión de dos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): la formalización del convenio con la Presidencia Municipal para la gestión de recursos destinados al fortalecimiento de la capacidad financiera, así como la elaboración y difusión de un informe con lenguaje claro y accesible, mismos que fueron atendidos y dados por concluidos.

Para el ejercicio 2026, se han identificado tres aspectos susceptibles de mejora, respecto de los cuales se realizan las acciones correspondientes para su atención y seguimiento. Dentro de estos aspectos, se da continuidad al ASM relacionado con la elaboración, revisión y validación de los Manuales de Procedimientos correspondientes a las áreas de la Comisión, con el propósito de fortalecer la organización interna, establecer de manera clara las funciones y responsabilidades del personal y contribuir a la mejora de los procesos administrativos.

En cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de la evaluación del desempeño del Programa Presupuestario "Integración de la Cuenta Pública", el área de Administración y Finanzas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo (CAPASCHH), presenta el presente Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal.

El objetivo del presente informe es dar seguimiento a las acciones de mejora implementadas, informar el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos y fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, el control interno y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas del organismo.

I. Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados

Derivado de la evaluación del ejercicio anterior, se identificaron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Gestionar recursos externos con el municipio para fortalecer la capacidad financiera del organismo.
- Publicar un informe con lenguaje claro y comprensible para la ciudadanía sobre el uso y destino de los recursos económicos.
- Elaborar y formalizar los manuales de procedimientos del área de Administración y Finanzas.

II. Avance en la Atención de los ASM

CAPASCHH
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

INFORME A LA POBLACIÓN

Uso y destino del presupuesto de egresos 2025

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa informa a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, con el objetivo de fortalecer la transparencia y que la población conozca en qué se aplicó el presupuesto aprobado.

Presupuesto total

Para el ejercicio 2025 se contó con un presupuesto aprobado de $16,997,897.28, de los cuales se ejercieron y pagaron **$15,218,778.14**, generándose un subejercicio de $1,200,662.59, el cual se explica principalmente por ahorros, ajustes operativos y gastos no realizados.

Principales rubros de gasto

1. Servicios personales

Se destinaron $9,030,387.64 al pago de sueldos, salarios y prestaciones del personal permanente y eventual, garantizando la operación continua del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

2. Materiales y suministros

Se ejercieron $1,759,873.29, utilizados en la compra de materiales de oficina, limpieza, combustibles, productos químicos, refacciones, herramientas y materiales de construcción necesarios para el mantenimiento de la infraestructura hidráulica y la atención de servicios a la población.

3. Servicios generales

El gasto en este rubro fue de $2,928,755.89, destinado principalmente a:

- Energía eléctrica para la operación de pozos y equipos
- Arrendamientos
- Mantenimiento y reparación de equipos y vehículos
- Servicios profesionales y administrativos
- Impuestos y derechos derivados de la operación del organismo

4. Bienes muebles, maquinaria y equipo

Se ejercieron $181,203.57, correspondientes a la adquisición de equipo de cómputo, maquinaria, herramientas y activos intangibles (software), necesarios para mejorar la eficiencia administrativa y operativa.

5. Participaciones y aportaciones

Se aplicaron $116,080.00, correspondientes a obligaciones de coordinación con otras instancias gubernamentales.

6. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

Se cubrió un monto de $1,202,477.75, con el fin de regularizar compromisos financieros heredados de ejercicios anteriores y sanear las finanzas del organismo.

Conclusión

El ejercicio del presupuesto 2025 se realizó de manera responsable, transparente y conforme a la normatividad vigente, priorizando el pago de personal, la operación de los sistemas de agua potable y el mantenimiento de la infraestructura, en beneficio directo de la población de Cuautepec de Hinojosa.

La Comisión reafirma su compromiso de rendir cuentas claras, optimizar el uso de los recursos públicos y continuar trabajando para brindar un servicio de agua potable eficiente y de calidad.

I.Q. DIANA CASTELAN RIVERA
Directora General
de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado
y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa Hidalgo

CAPASCHH
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

L.C. PORFIRIA NAYENSA OBREGON LIRA
Directora de Administración y Finanzas
de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado
y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa Hidalgo

CAPASCHH
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRO. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS, ASISTIDO POR LA TESORERA MUNICIPAL, MTRA. REBECA FERNÁNDEZ ROLDÁN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, LA CAPASCHH DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO (CAPASCH), REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, C. DIANA CASTELÁN RIVERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CAPASCHH", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **DECLARA "EL MUNICIPIO":**

1. Que es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

2. Que está representado por el **Mtro. Jorge Hernández Araus**, Presidente Municipal Constitucional de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, quien cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente convenio, asistido por la Mtra. Rebeca Fernández Roldán, Tesorero Municipal.

3. Que tiene interés en fortalecer y apoyar las funciones sustantivas de los organismos descentralizados municipales, como es el caso de LA CAPASCHH de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa (CAPASCH).

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la transferencia de recursos señalada en el presente convenio, conforme a lo aprobado en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

5. Que el H. Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, aprobó autorizar al Presidente Municipal Constitucional para que suscriba convenios con el sector público.

II. DECLARA "LA CAPASCHH":

1. Que es un organismo público descentralizado municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto de su creación y demás disposiciones legales aplicables.

2. Que está representada legalmente por la **C. Diana Castelán Rivera**, en su carácter de Directora General de LA CAPASCHH de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo (CAPASCHH), quien cuenta con las facultades suficientes para la firma del presente convenio.

3. Que su objeto es la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.

4. Que requiere del apoyo financiero del Ayuntamiento para fortalecer sus funciones operativas y administrativas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.
El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones conforme a los cuales "EL MUNICIPIO" transfiere recursos financieros a "LA CAPASCHH" para el ejercicio fiscal 2025, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones sustantivas.

SEGUNDA. MONTO.
"EL MUNICIPIO" se compromete a transferir a "LA CAPASCHH" la cantidad de $3´305,256.00 (Tres millones trescientos cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. DESTINO DE LOS RECURSOS.
Los recursos transferidos deberán destinarse exclusivamente a gastos operativos, conforme al programa de aplicación aprobado por ambas partes.

CUARTA. COMPROBACIÓN Y TRANSPARENCIA.
"LA CAPASCHH" se obliga a rendir cuentas y comprobar el ejercicio de los recursos ante "EL MUNICIPIO" mediante informes financieros, conforme a las normas de contabilidad gubernamental y fiscalización aplicables.

QUINTA. VIGENCIA.
El presente convenio tendrá una vigencia del 1 de julio del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

SEXTA. MODIFICACIONES.
Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y con la aprobación de ambas partes.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, el 1 de julio del 2025.

POR "EL MUNICIPIO"

Presidente Municipal

MTRO. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS

Tesorera Municipal

MTRA. REBECA FERNÁNDEZ ROLDÁN

POR "LA CAPASCHH"

Directora General

C. DIANA CASTELÁN RIVERA

CAPASCHH
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027